

MEMORANDUM DAF-003-2019

PARA: Lenin Francisco Díaz
Encargado de CENID

DE: Bessy Fernández
Jefe de Compras



ASUNTO: Órdenes de Compras Diciembre 2018

FECHA: 09 de Enero del 2019

Estimado Señor Díaz,

Por este medio le hago remisión de las órdenes de compra manuales y por catálogo electrónico; emitidas durante el mes de Diciembre del 2018.

Atentamente,

Cc/ Archivo

República de Honduras

Orden de Compra No.
41-1-1-0746-2018

Comisión Permanente de Contingencias

OFICINA CENTRAL

11/12/2018

Proveedor: Supermercado Canton S de RL.
Dirección: barrio abajo avenidapaulino valladares calle el telegrafo fte cooperativa elga

R.T.N.: 08019995383067
Tel.: 2238-3032

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
31100				Alimentos y Bebidas para Personas			21,960.00	
	1	20	Paquete	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE PET 3 LITROS PAQUETE 6 UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 2)	300.00	6,000.00		
	2	20	Paquete	Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: COCA-COLA - Modelo: 74221101005560 REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE PET 2 LITROS PAQUETE 6 UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 2)	234.00	4,680.00		
	3	20	Paquete	Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: COCA-COLA - Modelo: 7845620105080 REFRESCO CARBONATADO MARCA SPRITE EN ENVASE PET 3 LITROS PAQUETE 6 UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 2)	288.00	5,760.00		
	4	20	Paquete	Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SPRITE - Modelo: 74221101012180 REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL BANANA EN ENVASE PET 3 LITROS PAQUETE 6 UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 2)	276.00	5,520.00		
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: TROPICAL - Modelo: 74221101009380 Impuesto Sobre Ventas		0.00		
veintiun mil novecientos sesenta con 00/100								
Observaciones: COMPRA DE REFRESCOS PARA REUNIÓN DE EMPLEADOS.								
Gran Total LPS							21,960.00	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Bessy Janeth Fernández Casco Comisión
Permanente de Contingencias COPECO Jefe de Compras
Tel. 2229-0606



Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.